

SENIAT/GF/00002

Caracas, **12 DICIEMBRE 2007**

Años 197° y 148°

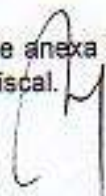
**PROVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN
DE MÁQUINAS FISCALES**

En fecha 25 de octubre de 2007, **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-31217119-7, actuando en representación de la empresa **BIXOLON CO., LTD**, sociedad mercantil identificada con el Número de Identificación de Contribuyente 124 - 86 - 02593, constituida en la República de Corea, el 14 de noviembre de 2002, representación que consta en documento autenticado ante la Notaría Vigésima Novena del Municipio Libertador del Distrito Capital, según Planilla No. 17285, de fecha 02-11-2007, solicitó autorización para la enajenación de máquinas fiscales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Visto el informe elaborado por los funcionarios adscritos a la Gerencia de Fiscalización de fecha 13/11/2007, así como el informe emitido por la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, entregado a esta Gerencia con el memorando N° SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2007-2802, de fecha 10/12/2007, los cuales certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos establecidos en la Providencia N° 0592 del 28/08/2007, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Providencia N° 0592, autoriza a la empresa **BIXOLON CO., LTD**, representada en el país por la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° J-31217119-7, a enajenar la máquina fiscal que, a continuación, se señala:

MARCA	MODELO	CARACTERES DEL NÚMERO DE REGISTRO DE LA MÁQUINA
BIXOLON/SAMSUNG	SRP-270	Z1A

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.



La empresa **BIXOLON CO., LTD**, a través de su representante en el país, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Asimismo, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización, antes del 30/01/2008, diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese



FELIX JOHAN MOLINA
Gerente de Fiscalización (E)
Providencia N°SNAT-2007-0682 del 15/10/2007 SENIAT
G.O. N° 38.790 del 16/10/2007



HORACIO PINTO F.
THE FACTORY HKA, C.A.
RIF N° J-31217119-7
Fecha: